 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando el futuro</small>	PLAN		
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL		
Código: PLN001SGA	Fecha de Aprobación: 06-09-2018	Versión:01	Página 1 de 6

1. OBJETIVOS.

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los lineamientos necesarios para el transporte (traslado) seguro de los Residuos Peligrosos (cortopunzantes, RAEES, tóneres y luminarias) que se generan en algunas instalaciones de la UPN.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir las condiciones de rotulado y embalaje de los residuos para su traslado.
- Establecer los cuidados adecuados para el personal encargado del transporte de estos residuos.

2. DEFINICIONES

CÓDIGO A: Codificación alfanumérica que clasifica los Residuos o Desechos Peligrosos por corrientes de residuos.

CODIGO Y: Codificación alfanumérica que clasifica los Residuos o Desechos Peligrosos por procesos o actividades.

NÚMERO UN: O número ONU son números de cuatro dígitos usados para identificar sustancias o materiales peligrosos (como explosivos, líquidos inflamables, sustancias tóxicas, etc.) en el marco del transporte internacional.

RAEES: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

RESPEL: Residuos Peligrosos.


3. ALCANCE.

El alcance de este plan aplica para los residuos de RAEES, tóneres, luminarias y residuos cortopunzantes generados en algunas instalaciones de la Universidad y que son transportados a la edificación principal en la calle 72 para su almacenamiento.

4. NORMATIVIDAD.

Decreto 1076 de 2015, de la presidencia de la República de Colombia Título 6 Residuos Peligrosos Capítulo 1, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Aplicabilidad: Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN		
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL		
Código: PLN001SGA	Fecha de Aprobación: 06-09-2018	Versión:01	Página 2 de 6

- a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;
- d) Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente;
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad;
- g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.

Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de transporte, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” Aplicabilidad: Toda la normatividad en especial: Artículo 2.2.1.7.8.1.1. Manejo de la carga Rotulado y etiquetado de embalajes y envase

Ley 1252 de 2008 del Congreso de Colombia “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones” Aplicabilidad Toda la normatividad en especial el Capítulo II que se refiere a las responsabilidades de generadores de residuos peligrosos, Capítulo III que establece otras disposiciones y trata de las obligaciones.

5. GENERACIÓN DE RESIDUOS.


La Universidad Pedagógica Nacional, dentro de sus actividades administrativas y operativas, genera una cierta cantidad de residuos (Ordinarios, Reciclables, Peligrosos, Especiales) entre los cuales se encuentran los RAEES, tóneres y las luminarias. Estos residuos se generan principalmente por desuso y/o deterioro en oficinas y aulas de clase.

Los residuos cortopunzantes (agujas) de la Escuela Casa Maternal se generan en las actividades de enfermería y se trasladan una vez al año a la Universidad – Calle 72.

6. TRANSPORTE DE RESIDUOS

Para el transporte de residuos peligrosos tales como tóneres y luminarias que se generan en la Universidad Pedagógica Nacional, es indispensable que los colaboradores de Planta Física que realicen el traslado, hayan recibido con anterioridad capacitación sobre manejo de residuos peligrosos, de igual manera deben contar con los Elementos de Protección Personal (tapabocas y guantes) adecuados para la manipulación de los mismos y las hojas de seguridad correspondientes (tóneres y luminarias).

Los funcionarios de Planta Física que en el momento tengan a su cargo el transporte de los residuos mencionados, deberán:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesores</small>	PLAN		
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL		
Código: PLN001SGA	Fecha de Aprobación: 06-09-2018	Versión:01	Página 3 de 6

1. Antes de que el vehículo salga de las instalaciones de calle 72 el responsable de Planta Física debe diligenciar el formato FOR007SGA lista de chequeo de vehículos para transporte de residuos, con el fin de garantizar que para el traslado se cumple con los requisitos mínimos (fichas de seguridad, EPP, información general del vehículo, nombre de la persona responsable), este formato se encuentra disponible en la página de la Universidad.
2. Previo al transporte, los funcionarios que realicen el cambio de las luminarias y/o tóneres deben rotular (nombre de la instalación donde se genera el residuo) y embalar dichos residuos con vinipel. Para el caso de los residuos cortopunzantes de la Escuela Maternal el contenedor plástico se sellará y se pondrá en una bolsa roja plástica debidamente rotulada con el peso y el nombre de la instalación, garantizando su cierre hermético.
3. Una vez llegan los residuos a la Universidad – Calle 72, antes de ser almacenados, se deben pesar y reportar (el peso debe incluirse en el rótulo del residuo)
 - Para luminarias y tonner en el [FOR009SGA Reporte de Tonner y Luminarias](#).
 - Para los RAEES y cortopunzantes el peso se reporta al Sistema de Gestión Ambiental por correo electrónico.
4. El funcionario de Planta Física debe diligenciar el formato FOR009SGA registro de tonner y luminarias y mensualmente enviar una copia de este registro al correo nafonsecam@pedagogica.edu.co


Todos los documentos requeridos para el transporte de residuos peligrosos (rótulos, tarjetas de emergencia, formato de reporte) se encuentran en la carpeta “tarjetas de emergencia” en Planta Física y debe llevarse en el vehículo que realizará el transporte de los residuos en mención.







7. ALMACENAMIENTO

Los residuos peligrosos tales como RAEES, tóneres y luminarias son llevados a los cuartos de residuos correspondientes de Calle 72, estos residuos deben encontrarse embalados (ya sea con vinipel, en caja o bolsa) para que no se presenten posibles rupturas que generen el escape de sustancias que estos contengan.

8. CODIFICACIÓN DE RESIDUOS

En el siguiente cuadro se relaciona el código de peligrosidad y los códigos A, Y y UN correspondientes para RAEES, tóneres, luminarias y residuos cortopunzantes:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Encuentro y Transformación</small>	PLAN		
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL		
Código: PLN001SGA	Fecha de Aprobación: 06-09-2018	Versión:01	Página 4 de 6

RESIDUO GENERADO	CÓDIGO A	CÓDIGO Y	CÓDIGO UN	SIMBOLOGÍA	CLASIFICACIÓN
Tóner	A 4070	Y 12	3077		Toxicidad Acuática
Luminarias	A 1010	Y 29	3077	  	Peligro Grave para la salud. Toxicidad Aguda. Toxicidad Acuática.
RAEES	A1180	Y26	3077		Toxicidad Aguda.
Cortopunzantes	A4020	Y1	3077		Peligro Grave para la salud

9. CUIDADOS Y RECOMENDACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

Toda sustancia peligrosa causa efectos adversos, tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas que tienen contacto directo con estos. Por esta razón la Universidad Pedagógica Nacional establece unas recomendaciones pertinentes para actuar en caso de que ocurra un incidente al momento de manipular los tóneres, luminarias, RAEES y cortopunzantes, que aplica al momento de transportarlos, almacenarlos o disponerlos.


Dichas recomendaciones se evidencian en el siguiente cuadro:

TIPO DE RESIDUO	RIESGOS	PROTECCIÓN PERSONAL	PRIMEROS AUXILIOS
TÓNER	Contacto con la piel: Es poco probable que cause irritación cutánea.	Guantes	Lavar las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si aparece irritación o persiste, busque atención médica.
	Contacto con los Ojos: Puede provocar irritación leve y transitoria.	Gafas de Seguridad	No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL

TIPO DE RESIDUO	RIESGOS	PROTECCIÓN PERSONAL	PRIMEROS AUXILIOS
			menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
	Inhalación Puede producirse una irritación mínima en el tracto respiratorio debido a la exposición de una gran cantidad de polvo del tóner	Tapabocas.	Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
	Ingestión Toxicidad aguda baja. La ingestión es una vía de entrada no importante de la sustancia si se emplea este producto en condiciones normales.	No Aplica	Enjuagar la boca con agua. Beber uno o dos vasos de agua. Si los síntomas persisten, consultar a un médico.
LUMINARIAS	Contacto con la piel: El polvo puede causar irritación a la piel, o quemaduras químicas.	En caso de manipulación de tubos fluorescentes rotos, utilizar guantes resistentes (de carnaza) de manga larga. Manipulación en condiciones normales, utilizar guantes de nitrilo o caucho natural.	Remover la ropa contaminada y lavar la piel con agua caliente y jabón. Si aparece irritación o persiste, busque atención médica
	Contacto con los ojos: Puede provocar irritación leve y transitoria.	Se recomienda la utilización de gafas de seguridad durante la manipulación de tubos fluorescentes rotos. Luego de la manipulación lavar con agua caliente y jabón	Inmediatamente lave los ojos con agua exhaustivamente por 15 minutos, buscar atención médica si la irritación persiste.
	Inhalación: Polvo puede causar irritación respiratoria.	En situaciones de tubos rotos, despejar el área por 20 minutos, dejar ventilar y recoger en bolsa roja, utilizando mascarillas con filtro de partículas.	Proporcione aire fresco y busque atención médica.
	Ingestión: El mercurio contenido en el polvo en suspensión es absorbido fácilmente por el tracto gastrointestinal humano.	En situación de incendio utilizar equipos respiratorios individuales. Usar agua para bajar el vapor, evitando que llegue a fuentes de agua y drenaje, pues los vapores	No inducir vómito ni dar comida ni bebida solicitar atención médica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	PLAN		
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESPEL		
Código: PLN001SGA	Fecha de Aprobación: 06-09-2018	Versión:01	Página 6 de 6

TIPO DE RESIDUO	RIESGOS	PROTECCIÓN PERSONAL	PRIMEROS AUXILIOS
		de mercurio son muy tóxicos.	
RAEES (de aparatos eléctricos y electrónicos, tales como CPU, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados)	Disposición inadecuada de los elementos que puedan generar rotura de los mismos y contactos con sus componentes.	Guantes de protección Evitar contacto con agua	Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Residuos cortopunzantes	Mala manipulación de los elementos cortopunzantes durante el procedimiento. Punzarse.	Lavar las manos antes de iniciar y después finalizar cada labor. Utilizar los elementos de protección personal adecuados. Tener el esquema de vacunas completo (personas que manipulan residuos).	Lavar la herida con abundante jabón y agua. Seguir los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fuente: PGIRP personería de Bogotá 2017- Modificaciones para el SGA-UPN.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
06-09-2018	01	Creación del documento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de trabajo Sistema de Gestión Ambiental	Fernando Méndez Díaz Vicerrector Administrativo y Financiero	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector